



SELLO QVARTO, QVAPEN-
TA MARAVENES, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y NVEVE.

Ministro Portero, quienes conuincie-
ron a estas Salas Capitulares, a efecto
e d.^o Sny Amador Total y Pedro, el de marzo
uno de by Sigüenza, y el estado de by de alca, y
y otro de by Ciudadano, y alby que han
conuincido, electos para saber y Respetivos
empleos, los que aceptaron, Respetivamente
y electos de la posesion de by, los que ac-
ceptaron, y la Respetiva guerra y pacifi-
camente sin contradiccion alguna: Los dho
gras nueban.^{te} electos, juraron conforme
me adms se cumplira en ellos segun son
obligados, y se guardan los bueros usy y
costumbres Pleitos y Regalios con los
privilegios desta Villa: Los electos por
el estado de Ciudadano, por testarion no
les pone persequito a su vobleras, por
lo que admitieron sus empleos en de

